

EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIO CERRADO SKANDIA COMPRAR PARA ARRENDAR – I, REALIZARÁ LA PRIMERA OPERACIÓN DE READQUISICIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN A SUS INVERSIONISTAS

El **viernes 15 de mayo de 2026**, Skandia Fiduciaria S.A. ("Skandia") publicará y enviará al correo electrónico de los inversionistas, el Aviso de Oferta de la primera operación de readquisición de unidades de participación del Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Cerrado Skandia Comprar para Arrendar – I, ("FICI Sk CPA") teniendo en cuenta la siguiente información:

- El **Comité de Inversiones** inmobiliarias del Fondo celebrado el **9 de marzo de 2026** ratificó y aprobó las condiciones de readquisición las Unidades de Participación del Fondo ("La Readquisición"), según consta en el Acta No. 120.
- El **"Monto Máximo de La Oferta" es de ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000)**, el cual equivale al 1,1% del patrimonio del Fondo, con corte al cierre de abril de 2026, por lo que no excede el límite del diez por ciento (10%) anual, dando cumplimiento así a lo establecido en el numeral 6 del artículo 3.1.1.7.6 del Decreto 2555 de 2010.
- Tomando como base la normatividad aplicable, **el precio lo define y aprueba el Comité de inversiones inmobiliarias del FICI Skandia CPA**, basados en documentos técnicos y metodologías elaboradas en conjunto con asesores externos y de gran trayectoria en el sector inmobiliario, que tiene en cuenta el precio de los inmuebles o activos del fondo, los indicadores o descuentos por iliquidez en un momento determinado del tiempo y los efectos en el valor de la unidad y el impacto para los inversionistas que conserven su participación, así como para el desarrollo de la política de inversión del fondo de inversión colectiva.
- **El Precio Máximo de Readquisición aprobado por el Comité de Inversión es del 74%, calculado sobre NAV** (Net Asset Value o Valor Patrimonial del Fondo), del Fondo del día anterior a la fecha de inicio del Período de Recepción de Aceptaciones de la Readquisición, sin perjuicio que la definición del Precio de Readquisición se realiza mediante construcción del libro de ofertas.
- **El Precio de Readquisición ofrecido por cada unidad de participación del Fondo** se determinará mediante el mecanismo de construcción de libro de ofertas (el "Precio"), en virtud del cual los Inversionistas indicarán el precio mínimo al que están dispuestos a vender sus Unidades de Participación o si es a precio de adjudicación, en las aceptaciones presentadas durante el Período de Recepción de Aceptaciones ("Aceptaciones"). La modalidad de construcción del libro de ofertas, por medio de la cual se va a fijar el Precio de Readquisición, es un procedimiento reconocido técnicamente en los términos del artículo 3.1.1.7.6 del Decreto 2555 de 2010.
- El **Aviso de Oferta** será publicado por el Fondo el **15 de mayo de 2026**.

- **Período de Recepción de Aceptaciones** de la Readquisición:

· Del 3 de junio de 2026 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el 4 de junio de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00m. (medio día).

- El **FICI Skandia CPA** cuenta con **políticas y procedimientos** que promueven la adecuada **gestión, control y administración de las operaciones** de readquisición de participaciones en **condiciones de igualdad y garantizando transparencia en la operación** a todos sus inversionistas. De esta manera, a través del **Aviso de Oferta** da a conocer a los inversionistas y/o demás interesados con la debida antelación e integridad de la información; las condiciones para poder participar en la operación de readquisición de participaciones del Fondo.

Para más información, puede contactar a nuestra fuerza comercial, o comunicarse a través de nuestros correos electrónicos cliente@skandia.com.co, negociosfiduciarios@skandia.com.co, o las Líneas de Servicio al Cliente **(601) 658 4000**, Negocios Fiduciarios **(601) 658 4123** en Bogotá, o al **01 8000 517 526** a nivel nacional.